





## Concepción, 17 de Julio 2019.

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803889

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B)  $N\stackrel{\circ}{-}4$ , y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B)  $N\stackrel{\circ}{-}3$ , y 106 del Código Tributario.

CONSI	DERANDO:
cual es p	plicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803889, presentada por don n representación de LICEO TECNICO B 63 LOS ANGELES, RUT: 60922095-3 de fecha 27/06/2019, la arte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): FOLIO 2094807.
2° Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
0	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
del interés penal de Multas asociadas al impuesto 90_% de otras multas  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último da hábil del mes a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto	
FE TE COMMITTEE	JORGE LARA ARRIAGADA  Nombre/ Firma/ Timbre
Repres	Res. Ex. N° DE ; de fecha A de Luca 20R, que incluye entrega de giros  Res. Ex. N° DE ; de fecha A de Luca 20R, que incluye entrega de giros  RUT Firma Lugar, fecha y hora  Atribuyente, sentante Legal  Andatario